

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Serán responsables del tratamiento aquellas entidades locales que hayan formalizado convenio con Diputación Provincial de Ávila para la gestión tributaria y recaudatoria -que constan relacionados en la web del OAR (Área de datos de Transparencia- Listado de delegaciones).

2. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

DATOS DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Nombre	Diputación Provincial de Ávila
NIF	P0500000E
Dirección	Plaza Corral de Campanas, s/n. 05001-Ávila.
Teléfono	920357165
Correo electrónico	dpd@diputacionavila.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Nombre y Apellidos	Comité cumplimiento normativo de Transparencia y Seguridad. Clara V. Glez. Encomienda
Dirección	Plaza Corral de Campanas, s/n. 05001-Ávila
Teléfono	920357165
Correo electrónico	dpd@diputacionavila.es

3. SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

DATOS DEL SUBENCARGADO DEL TRATAMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA

Nombre	Organismo Autónomo de Recaudación (Diputación Provincial de Ávila)
NIF	P5590001C
Dirección	Plaza Corral de Campanas, s/n. 05001-Ávila.
Teléfono	920357185
Correo electrónico	oar@diputacionavila

DATOS DEL SUBENCARGADO COLABORADOR EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Nombre	Gestión Tributaria Territorial, SAU
NIF	A-81957363
Dirección	Av. Deportista Miriam Blasco, 1, bis.03016 Alicante
Teléfono	965268384
Correo electrónico	oar@canaltributos.com

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Nombre y Apellidos	Comité cumplimiento normativo de Transparencia y Seguridad. Clara V. Glez. Encomienda
Dirección	Plaza Corral de Campanas, s/n. 05001-Ávila
Teléfono	920357165
Correo electrónico	dpd@diputacionavila.es

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO (servicios)
<p>La gestión tributaria y recaudatoria tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica (en este último caso la gestión tributaria sólo alcanza a las altas) delegadas por los Ayuntamientos.</p> <p>- La gestión recaudatoria de voluntaria como de ejecutiva de otros tributos e ingresos de Derecho Público.</p> <p>- La recaudación en vía ejecutiva de los tributos y otros ingresos de Derecho Público.</p> <p>- La gestión catastral, mediante Convenio de Colaboración de la Diputación Provincial de Ávila con la Diputación Provincial de Ávila con la Dirección General del Catastro (Resolución de 16 de junio de 1999, publicada BOE del 6 de julio), sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) la tramitación y aprobación (por delegación) de las declaraciones catastrales de orden jurídico de bienes inmuebles de naturaleza urbana. • b) la tramitación de alteraciones de orden físico y económico de bienes inmuebles de naturaleza urbana (vía encomienda). <p>- La Inspección de los tributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras . • b) Impuesto sobre Actividades Económicas, efectuada por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda. <p>Así mismo, tramita los procedimientos sancionadores tributarios que se deriven de las actuaciones de inspección antes descritas.</p> <p>- Multas de Tráfico: La gestión con la instrucción, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores y la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de las multas pecuniarias.</p>

5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS U ORGANIZATIVAS

Sistemas de Tratamiento (Automatizado, No automatizado, Mixto)	Medidas técnicas y medidas organizativas aplicadas
Mixto	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información.</p> <p>La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento garantizando así la confidencialidad de los datos tratados.</p>

6. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
NO SE REALIZAN TRANSFERENCIA DE DATOS CON PAÍSES FUERA DE LA U.E		